

CODIGO ÉTICO | Manual de Trabajo

Introducción

Este manual ofrece una estructura de referencia para mantener altos estándares de ética y profesionalismo, en línea con el Código Ético de EMCC, pero adaptado a la esencia disruptiva de Eduardo Rodríguez García (en adelante el mentor)

1. Principios Fundamentales

- **Respeto a la Dignidad y Diversidad:** Se reconoce la dignidad y valor de cada mentee, adaptando un enfoque auténtico que respete la diversidad cultural, social y profesional, promoviendo la igualdad de oportunidades.
- **Impacto Transformacional:** Además de cumplir con los objetivos de la relación de mentoría, *ThE Mentor Disruptive* desafiará al mentee a cuestionarse y a desarrollar una mentalidad de cambio continuo.

2. Competencia

- **Autenticidad y Preparación Continua:** El mentor, asegurará que sus conocimientos y experiencia estén alineados con las necesidades del mentee. Mantendrá una **formación continua** en temas disruptivos, innovación y nuevas estrategias de coaching que complementen el enfoque EMCC.
- **Supervisión y Feedback:** El mentor, buscará retroalimentación y supervisión de manera regular para garantizar que sus métodos respeten los principios éticos, mientras sigue mejorando sus competencias de acuerdo con las mejores prácticas.

3. Contexto

- **Adaptación al Entorno del Mentee:** El mentor, entiende que cada mentee opera en un contexto único. Antes de iniciar, investigará y comprenderá el entorno personal y profesional del mentee para que la relación de mentoría sea relevante y contextual.
- **Claridad en las Expectativas:** Desde el inicio, El mentor establecerá de forma clara las expectativas con el mentee y el patrocinador, asegurándose de que ambos comprendan y compartan los objetivos de la relación de mentoría.

4. Límites de Gestión

- **Reconocimiento de los Límites:** El mentor, reconoce los límites de su competencia y estará dispuesto a derivar al mentee a otros especialistas si el tema supera su área de experiencia.

- **Gestión de Conflictos de Interés:** En caso de un potencial conflicto de intereses, ya sea comercial o emocional, El mentor actuará con rapidez para resolver la situación, siempre priorizando el bienestar del mentee y el patrocinador.

5. Integridad

- **Confidencialidad Absoluta:** El mentor respetará la confidencialidad del mentee en todo momento. Sólo revelará información cuando exista un consentimiento explícito o si considera que mantener la información oculta representa un riesgo significativo.
- **Actitud Honesta y Directa:** Como parte del enfoque de la mentoría, el mentor será directo y honesto en sus observaciones, pero sin transgredir los límites éticos. La autenticidad se reflejará en una comunicación transparente y respetuosa.

6. Profesionalidad

- **Enfoque Centrado en el Mentee:** La prioridad será siempre el aprendizaje y desarrollo del mentee, conforme a la agenda establecida en la relación de mentoría.
- **Duración y Necesidad:** El mentor será consciente de que la mentoría debe durar sólo el tiempo necesario para cumplir los objetivos del mentee, evitando prolongar la relación sin justificación.
- **Confidencialidad Post-Mentoría:** Una vez finalizada la relación de mentoría, El mentor, mantendrá la confidencialidad sobre los detalles del mentee, evitando cualquier posible aprovechamiento de esa relación pasada.

7. Responsabilidad Continua y Compromiso Ético

- **Confidencialidad de la Información:** Los documentos y datos relacionados con el mentee se mantendrán en un entorno seguro y protegido, y sólo se conservarán mientras sea necesario.
- **Respeto y Colaboración Profesional:** El mentor, mantendrá el respeto por otros enfoques y estilos de mentoring y coaching, promoviendo una comunidad de aprendizaje donde la ética y la integridad sean el centro.
- **Afirmación de Competencias:** El mentor presentará sus cualificaciones y competencias de manera precisa, evitando exagerar sus habilidades o experiencia.

8. Enfoque Disruptivo en la Mentoría

- **Cuestionar el Status Quo:** El mentor, desafiará las creencias limitantes del mentee y lo animará a pensar de manera creativa y poco convencional.
- **Inspiración para la Innovación:** Más allá de la enseñanza, el mentor buscará inspirar y motivar al mentee a explorar soluciones innovadoras y a salir de su zona de confort.
- **Resiliencia y Adaptación al Cambio:** Fomentar una mentalidad de resiliencia es clave en este enfoque. El mentor preparará al mentee para afrontar desafíos de forma adaptable, preparándolo no solo para el éxito, sino también para enfrentar y aprender de las dificultades.

9. Procedimientos en Caso de Infracciones

- Si algún cliente o patrocinador considera que El mentor, ha violado algún principio ético, se alentará a discutir el tema directamente con el mentor. En caso de no resolver la situación, el cliente o patrocinador podrá plantear una reclamación formal conforme al procedimiento de EMCC.

10. Firma y Compromiso

Este manual representa el compromiso de el mentor, con la excelencia y ética profesional en todas sus relaciones de mentoría. El mentor se compromete a seguir estos principios y a representar la mentoría disruptiva de forma ética y responsable

NOTA : Con el fin de analizar y mejorar el trabajo realizado en cada sesión, el mentor podrá grabar las mentorías tanto en formato audiovisual como solo en audio, ya sea en sesiones presenciales u online. El mentee acepta y consciente explícitamente el uso de estos medios audiovisuales, siempre en conformidad con la **Ley General de Protección de Datos (LGPD)** española y el **Código Ético de la EMCC** , a los cuales se adhiere el mentor.

Las grabaciones se conservarán en un entorno seguro y confidencial, accesible exclusivamente para el mentor y, si es necesario, para un supervisor profesional, con el único propósito de evaluar y mejorar el proceso de mentoría. Así mismo, estas grabaciones serán eliminadas de forma segura al finalizar la relación de mentoría o, en su defecto, en un plazo máximo de 12 meses tras el último contacto, salvo que el mentee solicite su eliminación antes, conforme a sus derechos de acceso, rectificación. y supresión. El mentor se compromete a utilizar las grabaciones exclusivamente dentro del marco de la mentoría ya respetar el código deontológico y ético que rige su práctica profesional.

Fdo; El Mentor.

Eduardo Rodríguez García